

ANEXO V: GLOSARIO

Glosario

El presente documento contiene una selección de definiciones inherentes al Sistema Educativo Provincial¹.

A

Abandono: Refiere a los alumnos inscriptos que no concluyen un ciclo, año ó nivel educativo en un año calendario determinado y no vuelven a matricularse en el año lectivo siguiente.

Acreditación: En el ámbito educativo es el reconocimiento institucional de las competencias adquiridas por el alumno en función de logros propuestos. Desde el punto de vista administrativo la acreditación es un aspecto esencial para la promoción, entendida ésta como el paso de una etapa a otra inmediata superior // Es la capacidad del docente para desempeñarse en determinado nivel del sistema educativo.

Alumnos con espacios curriculares o asignaturas de acreditación pendiente: Son los alumnos inscriptos en un determinado año de estudio (grado, ciclo, etapa) y que mantienen espacios curriculares o asignaturas pendientes de aprobación, correspondientes a años de estudios anteriores ya cursados, y que se acreditarán en períodos fijados de acuerdo con las reglamentaciones oficiales.

Alumnos ingresantes: Son los alumnos que por primera vez se inscriben a un nivel o carrera. En el nivel Superior No Universitario es la persona que habiendo cumplido los requisitos reglamentarios para ingresar a una carrera de dicho nivel, es admitida (matriculada o inscripta) como alumno en primer año de la carrera, por primera vez. Son los aspirantes finalmente admitidos (matriculados) luego de haber realizado algún curso y/o aprobado algún examen, o que ingresaron directamente.

Alumnos Matriculados: Son personas registradas, en un establecimiento educativo, de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes, para recibir una enseñanza sistemática. Se denominan también alumnos inscriptos o alumnos registrados. Una misma persona puede estar matriculada en varios servicios educativos.

Alumnos por sección: Es la cantidad promedio de alumnos que cursan el mismo o diferentes años de estudio, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. Es el cociente entre la cantidad total de alumnos y la cantidad total de secciones.

Alumnos Promovidos/Aprobados: Son los alumnos que han cumplido los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un ciclo, etapa ó año de estudio determinado, quedando habilitado para inscribirse en el ciclo, etapa ó año de estudios inmediato superior, en condición de Alumno Nuevo. Deben incluirse los promovidos al último día de clase y los promovidos en períodos de evaluaciones complementarias. Los promovidos del último año de estudio son los egresados del nivel. Para el último año de estudio se considera promovido solamente al alumno que aprobó todas las áreas, asignaturas o espacios curriculares del nivel.

¹ Parte de las definiciones que se incluyen fueron elaboradas por la Dirección de Información y Estadística de la Provincia de Buenos Aires.



Instituto Superior de Música
"José Hernández"
DIPREGEP N° 7368

REGLAMENTO INTERNO

2014

Director: Lic. Julio C. Vivares

ANEXO V: GLOSARIO

Alumnos No Promovidos: Son los alumnos matriculados al último día de clase que no han cumplido con los requisitos de aprendizaje correspondientes a un ciclo ó año de estudio y no pueden cursar el ciclo ó año de estudio inmediatamente superior ni ser considerados egresados en el último año de estudio.

Alumnos Promovidos Libres: Son las personas que no cursan regularmente y rinden los contenidos de los aprendizajes correspondientes a un ciclo ó año de estudio determinado en período de exámenes especiales, quedando habilitados para el ingreso al grado o ciclo posterior.

Alumnos recursantes: Son los alumnos, del Nivel de Educación Superior, que no reúnen las condiciones, para la aprobación de un espacio, perspectiva o asignatura. En este nivel no corresponde la figura del alumno repitiente.

Alumnos regulares: Son los alumnos matriculados que cumplen con los requisitos de asistencia correspondientes al año o ciclo que cursan, de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes en las unidades educativas.

Alumnos reinscriptos: Son los alumnos que se registran en un año de estudio en el que ya se había inscripto en algún ciclo lectivo anterior sin completar su cursado, es decir que no alcanzaron a integrar el universo de evaluación o acreditación de aprendizajes (matrícula final).

Antigüedad Docente: Refiere al tiempo transcurrido por los docentes en el cargo, el establecimiento y/o la docencia.

Año de Estudio: Es cada una de las unidades de organización y aprendizaje en que se divide un nivel o un ciclo, según criterios vinculados con objetivos, secuenciación de contenidos y normas de acreditación.

Aprender a aprender: Implica un replanteamiento de la educación dirigido hacia un desarrollo de la autonomía en el aprendizaje. Los estudiantes deben aprender a pensar, hablar y escribir con claridad. Es importante razonar críticamente y de forma sistemática. Supone saber conceptualizar y resolver problemas. Lo principal es la habilidad de pensar de forma independiente. Deben saber tomar iniciativas, pero al mismo tiempo ser capaces de trabajar en equipo. El objetivo es aprender a diferenciar lo importante de lo que no lo es. Conviene adquirir una formación teórica y otra metodológica, pero al mismo tiempo ser capaz de conectar varias disciplinas. Incluso se debe mostrar motivación para adquirir una educación durante toda la vida. Se habla también de meta-aprendizaje.

Aprendizaje significativo: El aprendizaje significativo o relevante es aquel que el estudiante ha logrado interiorizar y retener luego de haber encontrado un sentido teórico o una aplicación real para su vida; este tipo de aprendizaje va más allá de la memorización, ingresando al campo de la comprensión, aplicación, síntesis y evaluación. Dicho de otra forma, el aprendizaje debe tener un significado real y útil para el estudiante, soslayando la visión de aprender por el simple hecho de hacerlo.

Articulación: Se refiere a las estrategias de implementación de proyectos educativos que contemplan la vinculación entre ciclos y/o niveles en uno o varios establecimientos. La viabilidad de la misma, en la provincia de Buenos Aires, responde básicamente a dos cuestiones: de contexto (entorno geográfico, cantidad de servicios, infraestructura edilicia, procedencia de matrícula, etc.) e institucionales (acción pedagógica y comunitaria entre proyectos institucionales).

Autoevaluación: Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona. La autoevaluación es en sí misma un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable.

ANEXO V: GLOSARIO

C

Calificación: Puntuación o expresión que mide el aprovechamiento de un estudiante en una asignatura, seminario o unidad curricular. También se denomina nota. Puede ser una puntuación numérica o de otro tipo.

Cargo: Es el puesto de trabajo definido en función de una determinada carga horaria (organizada de acuerdo a horas reloj) y de determinadas tareas a desarrollar según la Planta Orgánica Funcional del establecimiento. Los cargos se clasifican en docentes y no docentes.

Cargo docente: Es aquel cargo asignado en la planta orgánica para funciones de carácter pedagógico.

Cargo no docente: Es aquel cargo asignado en la planta orgánica para funciones que no son consideradas de carácter docente, tales como las administrativas, las auxiliares de mantenimiento y limpieza, etc.

Cargos docentes, horas cátedra y módulos cubiertos: Son aquellos puestos de trabajo (cargo/ conjunto de horas cátedra/ módulo) que dispone un establecimiento por planta orgánica, para los que se han nombrado docentes con el fin de cumplir las tareas correspondientes.

Cargos docentes, horas cátedra y módulos sin cubrir: Son aquellos puestos de trabajo (cargo/ conjunto de horas cátedra/ módulo) que dispone un establecimiento por planta orgánica, para los que no existe personal docente designado en forma titular, interina, suplente, temporaria, etc. para ejercer dichas funciones.

Carrera: Es el estudio que se realiza durante un determinado número de años, al final de los cuales se obtiene una titulación académica con la que se puede ejercer una ocupación o profesión específica.

Carrera de grado No-Universitario: Es el estudio que se realiza en los Institutos de Nivel Superior No Universitario. Exige como requisito excluyente de ingreso título de Nivel Medio.

Carrera de especialización o postítulo: Es el estudio que exige como condición para el cursado un título de grado de Nivel Superior, tanto Terciario o Universitario.

Categoría del establecimiento: Es la clasificación de los establecimientos educativos de acuerdo al número de alumnos, cantidad de secciones, grupos escolares, ciclos, divisiones, cursos, especialidades o carreras. Se realiza en función de pautas de organización según los niveles educativos. Los establecimientos educativos pueden ser de primera, segunda o tercera categoría.

Co-evaluación: Co-evaluación o evaluación entre iguales es un proceso para obtener información en un grupo de sujetos homogéneos a ser evaluados; un ejemplo concreto de co-evaluación se da cuando el docente o tutor solicita a los estudiantes de un grupo evaluar test o exámenes de sus propios compañeros –sin autoevaluarse-, o bien, otro ejemplo, cuando docentes evalúan el desempeño de sus colegas.

Cohorte escolar: Es el seguimiento de un grupo de alumnos desde que ingresan al nivel en el primer grado o curso, de un año calendario determinado, hasta su egreso a través de los años en que normalmente debieran cursar los años subsiguientes. En el sistema de adultos las cohortes puras no se dan en virtud de producirse los ingresos en cualquier ciclo (según prueba de nivel) y en cualquier tiempo del año lectivo; como así la promoción y el egreso en cualquier momento del año al alcanzar el alumno los aprendizajes del ciclo y nivel.

ANEXO V: GLOSARIO

Competencias: Se puede definir "competencia", en el ámbito educativo, como una capacidad para realizar algo. Implica conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos armónicamente integrados, para el desempeño exitoso en las distintas circunstancias de una función.

Curriculum (etimología): voz latina que se deriva del verbo *curro* y que significa carrera, aludiendo a una pista de atletismo circular u ovoide; en el latín clásico se utiliza la expresión *curriculum vitae* o *curriculum vivendi*, haciendo referencia a una carrera de la vida, considerando el término *currere* = caminar. En algunos casos, ciertos autores utilizan la "declinación" latina de la palabra *Curriculum* (que es neutra "um") para referirse al plural que en latín es "Curricula" (los y las) o bien "Curriculo" para referirse a otros casos gramaticales (dativo o ablativo).

Curriculum oculto: El curriculum oculto es una expresión que hace alusión a la contraposición del curriculum formal o explícito; en efecto, más allá de las normativas oficiales existe una realidad escolar, prácticas curriculares, vivencias que condicionan significativamente las prácticas educativas. La expresión "curriculum oculto" comenzó a difundirse a principios de los ochenta con la obra "La vida en las aulas" de Philip W. Jackson (publicada en 1968 en Estados Unidos y editada al español en 1975); dicho autor plantea sutilmente una hipótesis metodológica conceptual sobre las rupturas entre las teorías curriculares y los procesos colaterales en los espacios áulicos, haciendo referencia a lo cotidiano, rutinario y temporal.

D

Dependencia: Es la jurisdicción de la que dependen normativamente los establecimientos educativos, tanto privados como estatales. Se clasifica en: nacional, provincial y municipal. En la Provincia de Buenos Aires, al ámbito de administración de los servicios educativos se lo denomina sector de gestión (Ver **Sector de Gestión**).

Desfavorabilidad: En la Provincia de Buenos Aires, es una de las clasificaciones de los establecimientos de enseñanza en función de su ubicación y/o dificultades de acceso. Tanto la ubicación como las dificultades de acceso generan condiciones de trabajo diferenciales para los docentes, por ello reciben una bonificación según la siguiente escala:

- Normal: 0%
- Desfavorable I: 30%
- Desfavorable II: 60%
- Desfavorable III: 90%
- Desfavorable IV: 100%
- Desfavorable V: 120%

Desgranamiento: Se refiere a los alumnos que no hicieron el plan de estudios del nivel en el tiempo ideal y es el resultado principal de sumar repeticiones y abandonos.

Designación: Es el acto administrativo por el cual se cubre nominalmente un cargo, horas cátedra y/o módulos. Los tipos de normas legales de designación pueden ser decreto, resolución ministerial o del órgano competente, resolución de órgano delegado o ad referendum.

Didáctica: Según los planteamientos teóricos contemporáneos, la didáctica capacita al docente para que éste pueda facilitar el aprendizaje de los estudiantes; para ello es necesario contar con un bagaje de recursos técnicos sobre las estrategias para enseñar –y aprender- y sobre los materiales o recursos que mediatizan la función educativa.

ANEXO V: GLOSARIO

E

Edad normativa: Se entiende como tal al registro de la matrícula de acuerdo con los años cumplidos por el alumno a una determinada fecha dentro del año lectivo. Según la normativa vigente corresponde calcularla al 30 de junio para el período común y al 31 de diciembre para el período especial.

Educación Formal: Es aquella que permite la movilidad vertical de los alumnos, esto es, acredita para continuar los estudios en el año/ ciclo/ nivel siguiente. También permite la movilidad horizontal, es decir, ofrece la posibilidad de continuar el proceso entre niveles educativos equivalentes. Se rige por normas que acreditan los estudios tanto en el plano nacional como en el plano internacional.

Educación No Formal: Es aquella que complementa, amplía y/o satisface las necesidades educativas no atendidas o cubiertas por la educación formal de manera simultánea o no, respecto de las ofertas educativas formales. Cada servicio de la educación puede tener su propia jerarquización y secuenciación independiente de la educación formal como así también de otros servicios de la educación no formal. Está integrada por Pretalleres, Talleres, Alfabetización, Formación Profesional/Capacitación Laboral, Cursos, Servicios complementarios, Jardines maternos, Colonias Educativas, Apoyo educativo como servicio independiente.

Educación Artística: Es la educación que responde a la necesidad de aquellas personas que a partir de diferentes motivaciones, inquietudes e iniciativas demandan una educación en los diversos campos del arte. Existen servicios de Educación Artística en los niveles: Primario, Medio y Superior.

Educación Común: Es la educación destinada a la mayor parte de la población. Cumple con el objetivo de lograr que la población escolarizada adquiera los conocimientos, habilidades, capacidades actitudes y valores que la estructura del sistema educativo prevé en los plazos y en las edades teóricas previstas. Los contenidos apuntan a la formación general y permiten una especialización a medida que el alumno avanza en los niveles educativos. Contiene los siguientes niveles: Inicial, Primario, Medio, Superior y Cuaternario.

Establecimiento educativo: Es la unidad institucional donde se organiza la oferta educativa. Un Establecimiento puede funcionar en una o en varias localizaciones geográficas. En caso de ser varias se compone de:

- *Sede:* es la localización donde cumple sus funciones la máxima autoridad pedagógica-administrativa del establecimiento.
- *Anexo:* es la localización donde funciona una sección o grupo de secciones que depende de forma pedagógica y administrativa de una localización sede y funciona en otro lugar geográfico.

Estructura curricular: Es un proyecto definido en relación a: el sujeto de la educación, los objetivos propuestos, la selección y secuenciación de contenidos considerados socialmente válidos, las estrategias de enseñanza, los principios de evaluación de los alumnos y profesores y recursos (tiempos, espacios, cargos, horas)

Evaluación: Desde lo instrumental, la evaluación se configura como un medio para la obtención de información útil para la toma de decisiones técnico-pedagógicas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación continua: Se trata de la valoración permanente de la actividad educativa a medida que ésta se va desarrollando. Tiene un carácter dinámico ya que está integrada en el propio proceso educativo.

ANEXO V: GLOSARIO

Evaluación final: Es una síntesis de todas las informaciones proporcionadas por la evaluación inicial y formativa. Es una valoración general, global y final de la tarea realizada por el alumno durante el proceso formativo.

Evaluación formativa: valora todo el proceso y la participación de todos los elementos y todas las personas incluidas en la evaluación educativa. De manera tal que se pueda llegar a conclusiones que permitan tomar decisiones para mejorar el proceso educativo y sus elementos. La evaluación formativa es aquella aplicada durante el desarrollo del aprendizaje, ya sea para verificar el grado o tipo de aprendizaje o para comprobar la eficacia de la proyección y programación del acontecimiento didáctico.

Evaluación inicial: Es la valoración del punto del cual parte el alumno. Tiene por objetivo determinar el punto de partida, de modo que sirva de referencia para la programación y la evaluación posterior.

Evaluación normativa: Comparación de la realización del alumno con la realización del grupo muestra o grupo al que el alumno pertenece.

Evaluación sumativa: Se propone contrastar la eficacia general del proceso educativo ya desarrollado, es decir, la eficiencia de los resultados del aprendizaje o la eficiencia general de un programa ya desarrollado. Será el juicio final de una tarea educativa.

Eje transversal: Es un contenido "paralelo" que se vehiculiza a lo largo de todo el currículum. Conocimiento, contenido, habilidad o destreza que no corresponde a un componente particular del currículo, sino que debe ser abordado durante el desarrollo de las diferentes asignaturas, unidades de aprendizaje o contenidos desarrollados. Los ejes transversales suelen estar referidos a valores humanos, competencias comunicativas, tecnologías, educación ambiental, equidad de género, educación cívica, formación empresarial, educación para la paz y democracia, etc.

F

Feedback-retroalimentación: Información de "vuelta" que proporciona el alumno al profesor y/o tutor o al revés, mediante una crítica de los instrumentos o representaciones de sus exploraciones. Otra vía para obtener feedback consiste en observar o pedirle al estudiante que reflexione acerca de un tema, después de haber recibido la información.

Formación no presencial: Modalidad de formación que permite no coincidir en el tiempo ni en el espacio.

Formación semipresencial: Acción formativa que combina sesiones en la modalidad no presencial con sesiones presenciales.

Formación docente continua: Es un proceso permanente de profesionalización en función de las necesidades de los docentes y de las escuelas, mediante instancias de capacitación, perfeccionamiento, asistencia técnica y actualización.

Función educativa: Es el conjunto de tareas desarrolladas por el personal docente del establecimiento educativo. Las funciones educativas pueden ser de dirección y gestión, frente a alumnos y de apoyo.

ANEXO V: GLOSARIO

H

Hora (clase): La arquitectura específica del proceso de enseñanza aprendizaje, más allá del currículum, se cristaliza en un trayecto temporal conocido como la "hora-clase"; este tiempo dedicado a enseñar y aprender, oscila entre cuarenta minutos (hora cátedra) y una hora (hora reloj).

Horas cátedra: Son las unidades mínimas de tiempo para desarrollar actividades de enseñanza aprendizaje en un establecimiento educativo, su duración en la Provincia de Buenos Aires es de cuarenta minutos. Las horas-cátedra se destinan principalmente al dictado de clases, pero también pueden ser dedicadas a capacitación, actividades de extensión, investigación u otras. El conjunto de horas cátedra aprobado, así como la distribución de las mismas por área o asignatura se fundamenta en el plan de estudios respectivo. La distribución de dichas horas por docente es competencia del establecimiento educativo. Desde el punto de vista presupuestario las horas cátedra son una unidad de medida para la asignación de recursos y pueden estar imputadas tanto a un establecimiento educativo como a otros organismos con otros fines (investigación, capacitación u otro tipo de complementos salariales). Esto debe tenerse en cuenta si se realizan conciliaciones entre horas cátedra existentes en establecimientos educativos y las existentes en los presupuestos jurisdiccionales

Horas cátedra cubiertas frente a alumnos: Son las horas cátedra que dispone un establecimiento para las que se ha nombrado docentes.

Horas cátedra sin cubrir frente a alumnos: Son las horas cátedra de las que dispone un establecimiento para las que no existe personal docente nombrado.

I

Instituto: Voz latina de Institutum-i (costumbre, regla de conducta, enseñanza, doctrina); corporación científica, literaria o religiosa. Asociado etimológicamente al concepto institutio-tuere, instruir, edificar, formar, enseñar.

Instituto superior: Es un Centro Educativo que brinda educación superior no universitaria. En el Sistema Educativo Provincial, los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnica, dependientes de la DGCyE forman docentes para los niveles de educación inicial, primaria, media y superior en las distintas áreas del conocimiento. Para la formación técnica, las especialidades responden a necesidades regionales y jurisdiccionales.

L

Licenciado (a): El término "Licenciado" –como voz latina- proviene de las universidades europeas de finales del siglo XVI inicios del XVII, se trata de un privilegio otorgado para enseñar llamado "Licentia Docendi" o facultad para enseñar, inicialmente otorgado a clérigos que ejercían la enseñanza de la teología en los monacatos y primeras universidades (Ver: Universidad). El término se fue universalizando hasta llegar a ser un grado académico universal para personas que completan estudios en el nivel superior durante cuatro o cinco años.

ANEXO V: GLOSARIO

M

Metacognición: Habilidades del pensamiento que implican el nivel cognitivo más alto, las más difíciles de adquirir pero que pueden transferirse de un dominio a otro con más facilidad, tales como la planificación, la organización, el monitoreo, la evaluación y la autorregulación.

Matrícula: Es la cantidad de alumnos registrados en un establecimiento, a una fecha determinada de acuerdo con las normas pedagógicas y administrativas vigentes. La matrícula de cada establecimiento se distribuye en años y/o ciclo de estudio, según el nivel educativo que se registre.

Máximo nivel de instrucción alcanzado: Se refiere a cada nivel de instrucción formal alcanzado y no superado por la población. Expresa en porcentaje, la proporción de la población de un determinado nivel educativo en relación con el total de la población de 15 años y más. Se discriminan las siguientes categorías: Nunca asistió y primaria incompleta, Primaria completa y Secundaria incompleta, Secundaria completa y Superior incompleta Superior completa.

Modalidad de dictado: Puede ser presencial, o a distancia. Se entiende por dictado a distancia a la modalidad que mediatiza la enseñanza a través de materiales en diferentes soportes y formatos. Incluye las propuestas de educación semi-presencial y virtual.

Módulo (temporal): Es la unidad de tiempo para desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje en Nivel Superior No Universitario su duración es de 60 minutos.

Módulo (de aprendizaje): Unidad de estudio que por sí sola encierra un cuerpo de conocimientos independiente, que al integrarse a otros módulos estructura la totalidad de un curso o materia de estudio. La formación básica en artística está dividida en módulos de aprendizajes por nivel.

N

Niveles de enseñanza: Son los tramos en que se estructura el sistema educativo formal. Los niveles son: Inicial, Primario, Secundario, Superior y Cuaternario (este último corresponde a la formación de posgrado que tiene como requisito haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo. Incluye especializaciones, maestrías y doctorados)

Norma legal vigente: Se refiere a la resolución que reglamente el título. Existen distintos tipos de normas legales, decreto provincial, decreto nacional, resolución ministerial, etc.

P

Paidos (pedagogía): Paidos, concepto del griego cuya traducción es "niño", y que unido al sufijo aggos = conducción, se conforma, etimológicamente, la palabra Pedagogía": conducción del niño; en sus orígenes el pedagogo (paidagogos) fue el esclavo que cuidaba de los niños y los acompañaba a la escuela. Mucho más tarde, en los siglos XVII y XVIII, todavía se empleaba ese nombre para los preceptores de los hijos de familias acomodadas. El tiempo, sin embargo, modificó el sentido primitivo. Pedagogía no designa ya el acto de conducción, sino, en forma mucho más amplia, el estudio y la regulación del proceso de la educación.

ANEXO V: GLOSARIO

Profesor: Voz latina: Profesor-oris = maestro o persona que ejerce la docencia; su origen etimológico es Profeitor-eri que significa profesión y que también se traduce bajo la acepción de confesar, ejercer, practicar delante de todos (pro-feitor) o también hablar, decir, etc.

Propedéutico: Referente a la enseñanza: adjetivo relativo a la propedéutica, enseñanza preparatoria o previa al estudio de una disciplina.

Período de Funcionamiento: Se refiere a los meses del año en los cuales se desarrolla el año lectivo. Esto lo establece cada año el Calendario Escolar.

Población Escolarizable: Es la población en edad de asistir a cualquiera de los niveles del sistema educativo formal.

Población Escolarizada: Es la población que efectivamente asiste a cualquiera de los niveles del sistema educativo formal en cada año lectivo.

Población migrante interna interprovincial: Población nativa del país que reside en una provincia distinta a la de su nacimiento.

Población no migrante: Es la población que reside en la misma provincia donde nació.

Planta Orgánica Funcional (POF): Se denomina así al conjunto de cargos, horas cátedra y módulos asignados legal y presupuestariamente a cada uno de los establecimientos educativos. La Planta Orgánica Funcional rige con carácter obligatorio, es decir, para cualquier cambio de la misma (aumento ó reducción de cargos, horas cátedra y módulos) requiere ser aprobada por la autoridad competente.

Postítulo Docente: Es la propuesta académica posterior a la formación inicial, para actualizar, reformular y/o adquirir nuevos conocimientos en relación con el campo disciplinar o con problemáticas específicas de la formación docente. Son los estudios que acreditan la profundización y actualización sistemática en la formación docente. Los tipos de postitulación son: Actualización académica, Especialización superior, Diplomatura superior.

Programas y proyectos (en los que el establecimiento está incluido): Se refiere a las prestaciones (nacionales, provinciales o municipales) que recibe la escuela, sus docentes y directivos y/o alumnos. Pueden ser de distintos tipos: subsidio monetario, becas, asistencia técnica y capacitación, material didáctico en diferente tipo de soporte, actividades de intercambio, productivas, alimentación, integración de alumnos con necesidades especiales, etc.

R

Relevamiento de Matrícula: En la Provincia de Buenos Aires, se refiere al recuento de la matrícula total, según los momentos: inicial (se efectúa al principio del año lectivo; se obtiene información de matrícula, secciones y características de los establecimientos educativos); censal (es parte de un Relevamiento nacional realizado a mitad del ciclo lectivo; incluye datos de cargos docentes, alumnos por edad, sexo, año, turno y sección, repitencia y servicios alimentarios) , y final (efectuado sobre la matrícula del último día de clases; obtiene información de inscriptos para el siguiente ciclo lectivo, permite elaborar información de los movimientos intra anuales de alumnos)

Retención: Es el número de alumnos que habiéndose matriculado en un año, grado, ciclo o curso alcanza la matrícula del subsiguiente hasta el egreso.

ANEXO V: GLOSARIO

S

Sección: Es un grupo escolar organizado, formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años de estudio, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. El grupo o sección puede estar formado por un solo alumno.

Asistencia

- *Semipresencial:* por razones de estructura curricular los alumnos no concurren a clase en forma regular todos los días.
- *Presencial:* por razones de estructura curricular concurren a clase en forma regular todos los días.

Sector de gestión: Es el ámbito de administración de los servicios educativos. Estos se clasifican en:

- *Estatal:* aquellos establecimientos que son administrados directamente por el Estado.
- *Privada:* aquellos que son administrados por instituciones o personas particulares. Los establecimientos privados pueden ser: autorizados o reconocidos, y a su vez, no subvencionados o subvencionados. Estos últimos reciben aportes financieros para cubrir las remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.

Servicios Educativos: Son todas las ofertas del sistema educativo, incluyendo aquellas no comprendidas explícitamente en las especificaciones previstas legalmente de educación formal. Se identifica a cada uno de los establecimientos con una clave única que describe las principales características de los servicios (dependencia, distrito, nivel y tipo de organización y número del establecimiento.)

Sistema Educativo: Es el conjunto de los niveles y servicios educativos reconocidos por normativa nacional, provincial y municipal. Estos servicios educativos pueden ser tanto de gestión estatal como privada.

El Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires se estructura de acuerdo con:

- *Tipos de educación:* las que pueden ser Educación Formal y Educación no Formal.
- *Régimen común ó estructura básica:* organizada por los cuatro niveles de enseñanza: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior No Universitaria. La Educación Común se organiza en estos cuatro niveles.
- *Regímenes especiales:* estos tienen por finalidad brindar ofertas específicas diferenciales según necesidades específicas de los educandos. Ellos son Educación Especial, Educación de Adultos, Educación Artística, Educación Complementaria, Educación Física y Formación Profesional. Cuentan en su organización con algunos de niveles de enseñanza del Régimen Común o Estructura Básica.

Situación de Revista: Son las distintas condiciones contractuales en las que puede estar prestando servicio el personal docente, según la siguiente clasificación.

- *Titular:* es el personal que ha sido designado con carácter permanente en un cargo u horas cátedra mediante los mecanismos legales vigentes (fundamentalmente por concurso ó resolución ministerial).
- *Interino (o provisional):* es el personal que ocupa un cargo u horas cátedra en forma transitoria porque no se han implementado los mecanismos legales para cubrirlo con la designación de un titular.
- *Suplente:* es el personal que reemplaza con carácter transitorio en el cargo a un titular ó interino, que se encuentra fuera del cargo. Por consiguiente, el suplente no forma parte del personal docente con un carácter estable, pero sí transitoriamente.

ANEXO V: GLOSARIO

- *Pasiva*: cuando se encuentre en uso de licencia por causas particulares o en disponibilidad sin goce de sueldo o se encuentre suspendido por sanción recaída en sumario administrativo o proceso judicial.
- *Activa*: cuando no se encuentre en los supuestos precedentemente mencionados.

T

Tipos de Educación: Son las diferentes formas en que se organiza la educación en función de la población a la que se dirigen, definida a partir de la edad de los alumnos, de sus necesidades educativas, ó de sus inquietudes y motivaciones. Cada uno de los tipos de educación cuenta con una organización curricular específicamente diseñada, con modalidades pedagógicas particulares y una articulación interna en niveles de complejidad creciente. Los tipos de educación son: Común, Especial, Adultos, Artística y otras modalidades especiales. Cabe aclarar que en cada tipo de educación pueden existir ofertas educativas formales ó no formales. El tipo de Educación Común, constituye el régimen Común; Educación Especial, Adultos y Artística, constituyen los Regímenes específicos; Educación Estética, Educación Complementaria, Educación Física y Formación Profesional, otras modalidades especiales.

Tipo de Formación: Se relaciona con las incumbencias y competencias determinadas por las normativas para el Nivel Superior no universitario. Se clasifica en:

- Formación Docente: Se refiere a la formación que habilita para la enseñanza.
- Formación Técnico Profesional: se refiere a la formación en un campo profesional determinado, para el cual se requiere el dominio de competencias profesionales que se aplicarán en el mundo del trabajo o de un quehacer determinado.

Título: Es la denominación exacta de la acreditación de acuerdo a los planes de estudio otorgados por los establecimientos educativos y dentro del marco de las normativas vigentes. Se denomina Título Docente al título profesional específico para el ejercicio de la enseñanza en el nivel y tipo de su competencia.

Trayectoria Escolar: Es el recorrido que sigue una cohorte de estudiantes en un tiempo determinado, a partir de su ingreso al 1er. Año de un Nivel determinado. Permite determinar el índice de abandono, repitencia y egreso.

Turno de funcionamiento: Es la parte del día en la cual funciona una sección de un establecimiento. Los turnos pueden ser: mañana, tarde, intermedio, vespertino, noche o doble. Los establecimientos desarrollan sus actividades en uno o más turnos. En el caso en que un establecimiento desarrolle actividades para un mismo grupo escolar en el turno mañana y en el turno tarde se denomina turno doble.

Tutor: Representante legítimo, es decir con autoridad conferida por la ley, que se encarga de cuidar de la persona y bienes de un menor, cuando ambos padres sean incapaces, estén privados de la patria potestad o suspendidos en su ejercicio.

U

Unidad Educativa: Es la concreción del proyecto educativo que se organiza al interior de un establecimiento para impartir educación en torno a una misma estructura curricular (común o especial) y a un determinado nivel de enseñanza. Es necesario tener en cuenta que, en un mismo establecimiento educativo, existen tantas unidades educativas como niveles de enseñanza se imparten en él.

ANEXO V: GLOSARIO

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (por sus siglas en inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization). Creada en Londres el 16 de noviembre de 1945, luego de las dos guerras mundiales con el fin de asistir a las naciones a encontrar nuevos caminos de paz y evitar los conflictos armados. La misión de la UNESCO es contribuir a la paz y a la seguridad, estrechando la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia y la cultura, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales, que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo. La UNESCO busca reemplazar la cultura de la violencia por una Cultura de Paz. Su misión es tanto intelectual como ética y necesita del apoyo de todas las naciones e individuos de la comunidad internacional. "Ya que la guerra nace en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz", se lee en el preámbulo a la Constitución de la UNESCO. Tiene por objetivo fortalecer la cooperación técnica multilateral en ciencia y tecnología en el mundo, como parte de la estrategia regional para estimular el desarrollo sustentable y una Cultura de Paz y tolerancia en los países.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (por sus siglas en inglés: United Nations Children's Fund) es la agencia de Naciones Unidas cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia. La convención sobre los derechos del niño es la ley fundamental sobre la que basa todo su trabajo, intentando convertirla en una norma internacional de respeto de los derechos del niño, al igual que busca la transformación social y por ello compromete en su trabajo a todos aquellos sectores sociales que puedan contribuir con el desarrollo de su objetivo.